Copia Certificada 000000001

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **MACARVA C. LTDA.**.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al **primer** día del mes de **Febrero** del año dos mil cinco, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **SEGUNDO MANUEL CARVAJAL HERDOIZA**, de estado civil casado, de profesión Mecánico Automotriz, a nombre y en representación de la compañía **MACARVA C. LTDA.**, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil cinco, conforme consta del acta certificada cuya copia se agrega como documento habilitante; el compareciente es de naciona-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQ

Notaria 13era del Cantón Guayaquil

M-4607 Mis Doc. REF. ESTAT. Wendy

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO

lidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MACARVA C. LTDA.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual se **REFORMA EL LITERAL g) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MACARVA C. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración el señor **SEGUNDO MANUEL CARVAJAL HERDOIZA**, en su calidad de Presidente de la compañía **MACARVA C. LTDA.**, autorizado por la Junta General de Socios, reunida el veinticuatro de enero del dos mil cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía MACARVA C. LTDA., se constituyó el dieciocho de

Notaría 13ª de Guayaquil

enero de mil novecientos noventa y seis, por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) e inscrita el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Luego, mediante escritura pública autorizada por el abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de febrero del dos mil dos, se realiza la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; se aumenta el capital social por la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $200.00) y se reforma el estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Yo, Segundo Manuel Carvajal Herdoiza, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía MACARVA C. LTDA., declaro: **UNO)** Reformado el literal g) del artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, al tenor de la Junta General Extraordinaria de Socios,

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

celebrada el veinticuatro de enero del dos mil cinco, en la forma siguiente. "g) Autorizar la celebración y suscripción de actos y contratos, cuyo monto exceda de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US $10,000.00) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce (12) de la Ley de Compañías". Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de rigor y estilo para la perfecta validez de esta escritura y agregue los documentos habilitantes que acompaño.- (firmado).- Abogado Carlos E. Zambrano M..- Registro número siete mil novecientos setenta y siete".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

MACARVA C. Ltda.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2001

Señor
SEGUNDO MANUEL CARVAJAL HERDOIZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MACARVA C. Ltda., en sesión celebrada el 18 de Mayo del 2001, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma separada o conjuntamente con el Gerente, conforme el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas #15.153 a #15.171, número #4.647 y anotada bajo el número #7.939 del Repertorio, el día 18 de Marzo de 1996.

Atentamente,

MARCO ANTONIO CARVAJAL RUIZ
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2001

SEGUNDO MANUEL CARVAJAL HERDOIZA
C.C. # 0902626347
Cdla. La Garzota 1ª Etapa Mz. 3 villa #28

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio (s) 59681 Registro Mercantil No. 13.893 Repertorio No. 18629,
se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, Junio 1 del 2.001,

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley, [illegible] número 2386 de [illegible] Registro Oficial No. 564 del [illegible] fotocopia precedente [illegible] *Uno* fojas, incluyendo [illegible] que también se me [illegible] el interesado [illegible] Guayaquil, *Febrero 1º del 2.005.-*

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLA[illegible]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MACARVA C. LTDA.". SESION CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días de enero del dos mil cinco, en el local social de la Compañía "MACARVA C. LTDA.", ubicado en el kilómetro siete y medio de la vía a Daule, Estación de Servicio Texaco-Carvajal, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada en mención: el señor Segundo Manuel Carvajal Herdoiza, propietario de mil novecientas participaciones por un valor de veinte centavos de dólar cada una; la señora Jenny del Rocío Carvajal Ruiz, propietaria de veinte participaciones por un valor de veinte centavos de dólar cada una; el señor Marco Antonio Carvajal Ruiz, propietario de veinte participaciones por un valor de veinte centavos de dólar cada una; Jessica Gabriela Carvajal Ruiz, propietaria de veinte participaciones por un valor de veinte centavos de dólar cada una; Sara Elizabeth Carvajal Ruiz, propietaria de veinte participaciones por un valor de veinte centavos de dólar cada una; y Ericka Manuela Carvajal Ruiz, propietaria de veinte participaciones por un valor de veinte centavos de dólar cada una, lo que da un total de dos mil participaciones, por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que es el Capital Social de la compañía. Como los concurrentes representan la totalidad del capital social de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, y deciden que se trate sobre el punto siguiente: **a) REFORMA DEL LITERAL G) DEL ARTICULO VIGESIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**. El orden del día fue aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de los socios el único punto del día y el señor Presidente expone a la sala que es necesario reformar el artículo vigésimo de los estatutos de la compañía en el sentido de determinar un monto superior al tratado en el literal g) de dicho artículo relacionado con la atribución de la Junta General de Socios, de dar autorización al representante legal para celebrar o suscribir actos o contratos cuando el monto sea superior a cincuenta millones de sucres (S/50'000.000.00). Para tal efecto indica que la reforma debe consistir en un nuevo monto con la denominación del valor en dólares americanos, a efectos de hacer viable las diversas operaciones crediticias a favor de la compañía. Además sugiere que el nuevo monto a establecerse debería ser por la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERCANOS, es decir que se necesitará autorización de la junta general de socios cuando el monto sea superior a dicho valor. La junta general, somete a votación el único punto y da como resultado dos mil votos que representan la totalidad del capital social de la compañía y aprueba por unanimidad de votos la reforma del literal g) del artículo vigésimo de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá: "g) Autorizar la celebración y suscripción de actos y contratos, cuyo monto exceda de diez mil dólares americanos (USD $10,000.00) sin perjuicio de los dispuesto en el artículo doce (12) de la Ley de Compañías;". Hecho lo anterior, el señor Presidente, concede un receso a fin de que se redacte la presente acta y terminada la cual y leída que fue a todos los concurrentes, estos la ratifican, la aprueban y autorizan al señor Segundo Manuel Carvajal Herdoiza, Presidente de la Compañía, para que realice los trámites correspondientes a la legalización mediante escritura pública de reforma de estatuto social, determinado en esta sesión. No existiendo otros asuntos respecto de los cuales tratar, por orden de la Presidencia, siendo diecisiete horas treinta minutos del día, se levanta la presente junta general extraordinaria de socios, firmando los asistentes para mostrar su conformidad.----

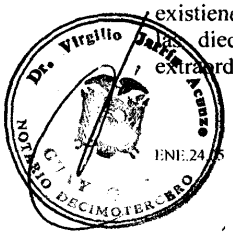

SEGUNDO MANUEL CARVAJAL H.
P R E S I D E N T E

MARCO A. CARVAJAL RUIZ
GERENTE – SECRETARIO

ERICKA MANUELA CARVAJAL RUIZ

JESSICA G. CARVAJAL RUIZ

AB. JENNY DEL ROCIO CARVAJAL RUIZ

SARA E. CARVAJAL RUIZ

CERTIFICO.- Que el texto anterior es fiel copia del original del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MACARVA C. LTDA.", celebrada el veinticuatro de enero del dos mil cinco.-

MARCO ANTONIO CARVAJAL RUIZ
GERENTE - SECRETARIO

Notaría 13era de Guayaquil

p) COMPAÑÍA MACARVA C. LTDA.

f) SR. SEGUNDO MANUEL CARVAJAL HERDOIZA

PRESIDENTE

C.C. # 090262683-7

C.V. # 197-0140

RUC. # 0991344098001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Febrero del año dos mil cinco.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. 05-G-DIC-0002085 de fecha 7 de Abril del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 1 de Febrero del 2005.- Guayaquil, 14 de Abril del 2005.

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.224 de 1.996, que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Macarva C. Ltda.", otorgada en esta Notaría, el 18 de enero de 1.996, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.05-G-DIC-0002085, de fecha siete de abril del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomó nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía MACARVA C. LTDA.- Guayaquil, abril 15 del 2.005..-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***05-G-DIC-0002085,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil (E);*** *el 07 de Abril del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto, de la compañía* ***MACARVA C. LTDA.;*** *de fojas* ***39.738*** *a* ***39.750,*** *número* ***7.475*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***13.684*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-* ***4.****-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número* ***193*** *un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil cinco.-*

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 160314
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: